

Por la cual se autoriza un horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, Bolívar.

**EL DIRECTOR DE REGISTRO**

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 23 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio sin número de julio 12 de 2010 y recibido el 14 del mismo mes y año, el doctor ALBERTO SEÑAS DONADO Registrador Seccional Encargado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, Bolívar, informa que el Municipio de El Carmen de Bolívar, conmemora los días 15, 16 y 17 de julio las fiestas patronales de la Virgen del Carmen, motivo por el cual solicita se modifique el horario porque esos días fueron declarados cívicos por la Alcaldía municipal. Anexa copia del decreto GTS N°. 0080 de junio 9 de 2010.

Es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las festividades anunciadas se ven afectados como quiera que la ciudadanía en tales eventos puede desbordar en conductas que colocan en riesgo el buen funcionamiento y prestación del servicio, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, " motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Dirección teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado conforme a la ley, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en los días en los siguientes términos y en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar para laborar y atender al ciudadano de 7:30 a.m. a 1:00 p.m el día 16 de julio de 2010, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, Bolívar

**SEGUNDO:** Enviar copia de la presente providencia doctor ALBERTO SEÑAS DONADO Registrador Seccional Encargado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, Bolívar, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina

**TERCERO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general.

**CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

14 JUL 2010



ORLANDO GALLO SUÁREZ

Director de Registro